

Dicha Comisión está constituida por:

Presidente:

D. Rafael Estévez Benito, Juez de 1.ª Instancia de Villanueva de la Serena.

Vicepresidente:

D. Francisco Fernández de Tejada Echevarría, Jefe de la Sección de Regadíos.

Vocales:

D. José Luis Jiménez-Herrera Burgaleta, Registrador de la Propiedad de Puebla de Alcocer.

D. Francisco Jiménez Candela, Notario de Campanario.

D. Juan Manuel Sánchez Sánchez, Alcalde de Orellana de la Sierra.

D. Enrique Mayordomo Sánchez, Ingeniero Técnico de la Zona.

D. Antonio Corraliza Gómez, propietario de Orellana de la Sierra.

D. Pedro Arcos Risco, propietario de Orellana de la Sierra.

D. Manuel Martín Sanz, propietario de Orellana de la Sierra.

Secretario:

D. Rafael Valverde Ramírez, Asesor Jurídico del S.O.R.E

Mérida, a 14 de julio de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2000, de desestimación de las alegaciones efectuadas a la Propuesta de Deslinde de la Cañada Real de Sancha Brava, término municipal de Badajoz y Valverde de Leganés.

No habiendo sido posible practicar en su domicilio la notificación a los interesados D.ª Ana y D.ª Blanca Gallardo Ezpeleta y D. Juan Muñoz Benavides de la desestimación de las alegacio-

nes realizadas a la Propuesta de Deslinde de la Cañada Real «Sancha Brava», se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 4 de agosto de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2000, de comienzo de operaciones de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Cáceres.

Acordada por el Sr. Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la realización del Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Puerto del Pico y Miravete», tramo «comprendido desde el límite del término entre Cáceres y Puebla de Obando (Badajoz) hasta llegar al P.Km. 14,250 de la actual carretera Cáceres-Badajoz (EX-100)», del Término Municipal de Cáceres y de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10.30 horas del día 31 de octubre del presente año, siendo el lugar de encuentro el Puerto de la Villa en el Término Municipal de Puebla de Obando (límite entre las provincias de Badajoz y Cáceres). Como anexo al presente anuncio se relaciona un cuadro con los posibles colindantes y sus parcelas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de la Administración el Ingeniero Técnico Agrícola D. Venancio Barrera González.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida a 11 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO